



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

ACTA NUMERO DIECISIETE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, tres de junio de dos mil catorce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "....."



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



"ACUERDO NUMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Eduardo Alvarenga, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página cuarenta y dos y cuarenta y tres, partida ciento tres del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y uno, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **EDUARDO ALVARENGA** por encontrarse deteriorada la pagina del respectivo libro y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Quinientos cuarenta y dos 40/100 dólares (\$542.40) en concepto de pago por seis viajes de desalojo con pipa de diez metros cúbicos, en el mercado de San Nicolás Lempa y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION 2014", por un total de **QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DÓLARES (\$15,571.94)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION 2014", y se aperturara con la cantidad de **QUINCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DÓLARES (\$15,571.94)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario



dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO CINCO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Impresos Continental S.A. DE C.V., la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) en concepto de pago por doscientos documentos de la Política para el Fomento del Desarrollo Económico Local del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente, tamaño siete pulgadas por nueve pulgadas de cuarenta paginas incluyendo portada en cartulina foldcote C-12 e interiores en papel Couche B-80; impresos a full color, engrapado oculto, refileados y empacados y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SEIS”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** INCREMENTAR la cantidad de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00) al proyecto: “MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION 2014”, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO 94/100 DÓLARES (\$18,571.94), y estaba presupuestado ejecutarse con Quince mil quinientos setenta y uno 94/100 dólares (\$15,571.94) la cantidad a incrementar se tomara de los fondos asignados al proyecto: AMPLIACION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA. Cabe mencionar que el incremento de los Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00) se realiza para darle mantenimiento a las calles internas de la Comunidad Santa Teresa. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO SIETE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Co-Latino de R.L., la cantidad de Noventa 40/100 dólares (\$90.40) en concepto de pago por publicación de declaración de dejar sin efecto por primera vez el proceso de la Licitación Publica Nacional No. AMT/LPN/001/2013 denominado NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SAN ROMERO, BARRIO SAN JOSE PASAQUINA CIUDAD DE TECOLUCA Y NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



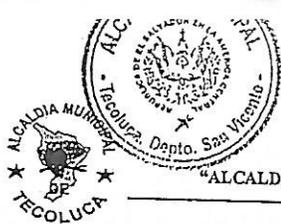
COMUNIDAD EL MILAGRO, CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE del municipio de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Co-Latino de R.L., la cantidad de Noventa 40/100 dólares (\$90.40) en concepto de pago por publicación de notificación de resultados del proceso No. AMT/LPN/004/2013 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LAS CONSTANTES INUNDACIONES DE LAS COMUNIDADES UBICADAS EN LA PARTE SUR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, COMPRA DE RETROEXCAVADORA y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Co-Latino de R.L., la cantidad de Ciento diez 18/100 dólares (\$110.18) en concepto de pago por publicación de nueva convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. AMT/LPN/001/2014 denominado NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COLONIA SAN ROMERO, BARRIO SAN JOSE PASAQUINA CIUDAD DE TECOLUCA Y NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL MILAGRO, CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE del municipio de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Doscientos cuarenta y siete 60/100 dólares (\$247.60) en concepto de pago por tres cuartos de valvolin 15W-40D, un juego de empaques de cinco cuartos SK1099, dos pernos, dos galones de frezton, un par de alfombras gris, un balero S204 2RS de polea, una polea 38001, una cruceta, una colocación de empaque, balero y polea, una soldadura de escape y una reparación eléctrica para el pick up marca Futian placa cinco mil novecientos setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Simón de Jesús



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE".

Espinoza, la cantidad de Dieciséis 67/100 dólares (\$16.67) en concepto de pago por trabajo realizado como vigilante del Complejo Deportivo en sustitución del empleado titular el señor José Ismael Corte Luna, quien se desempeña como Miembro del Cuerpo de Agentes Municipales, debido a que el empleado titular solicito permiso personal el día sábado treinta y uno de mayo de dos mil catorce. Vale mencionar que laboro veinticuatro horas continuas, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 34 del Código Municipal, Artículo 125 de las actuales Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Tecoluca, Departamento de San Vicente y los Artículos 5, 24 y 25 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, **ACUERDA: Reformar las NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, para ser presentadas a la Corte de Cuentas de la Republica para su revisión y aprobación. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2014"**, por un total de **VEINTISIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$27,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75% COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2014"**, y se aperturara con la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

“ACUERDO NUMERO QUINCE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Impresos Doble “G” S.A. de C.V., la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de pago por dos block de cien hojas cada una de solvencias municipales, impresas en papel bond base veinte e impresos en full color en tamaño y diseño según muestra, numerados cero cero uno al doscientos, las cuales serán utilizadas por la Unidad de Administración Tributaria Municipal y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal considerando el proceso por Libre Gestión No.20140026/AMT/AE de **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2013 PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN DE APERTURA DE SOBRES Y EVALUACION DE OFERTAS**, que será responsable de revisar las ofertas presentadas en este proceso y estará conformada por: **José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico, Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General y Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI. COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Roque Adalberto Pineda (Lubricentro El Gato), la cantidad de Doscientos trece 00/100 dólares (\$213.00) en concepto de pago por un cervo freno, un par de pitos, un pie de manguera, dos fusibles, una reparación de motor de cricos y una colocación de cervo freno para el pick up marca Futian placas once mil setenta y nueve propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Magno González Vásquez (Distribuidora Salvadoreña), la cantidad de Ciento veinticuatro 92/100 dólares (\$124.92) en concepto de pago por doce pares de guantes G-80 nitrillo verde largo que serán utilizados por los empleados del tren de aseo y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**



ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por José María Merino, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página sesenta y dos, partida ciento veintitrés del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cuarenta y dos, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **JOSE MARIA MERINO** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTE”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a R.C.S.A de C.V., la cantidad de Quinientos noventa y cuatro 20/100 dólares (\$594.20) en concepto de pago por cuatro licencia de antivirus Kaspersky para diez PC, para un año internet security, los antivirus serán instalados a las computadoras propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Ligia Marcela Portillo López (Transportes Portillo), la cantidad de Seiscientos treinta y dos 80/100 dólares (\$632.80) en concepto de pago por siete viajes de desalojo de aguas negras con pipa de diez metros cúbicos, en el mercado de San Nicolás Lempa y mercado de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”.- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Juana Rivas López, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página ciento veinte, partida seiscientos treinta y dos del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos cincuenta y seis **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA JUANA RIVAS LOPEZ** por encontrarse deteriorado el libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



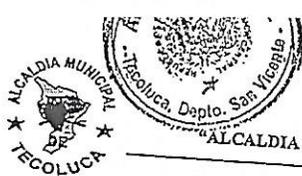
"ACUERDO NUMERO VEINTITRES".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR, 2014", por un total de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Caltec, S. A. DE C.V., la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) en concepto de pago por una unidad de fusión a fotocopidora Kyocera, modelo KM-2050 serie AGJ3158594 propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Caltec, S. A. DE C.V., la cantidad de Trescientos veinticinco 15/100 dólares (\$325.15) en concepto de pago por un tolva de toner, una uña de fusión, un resorte de uñas de fusión, un soporte de uñas y una limpieza general, mantenimiento preventivo, lubricación y ajustes a fotocopidora Ricoh, modelo MP-2015 serie J9056701095 propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN LORENZO MARTIR, 2014", y se aperturara con la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTISIETE".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el



proyecto: "APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2014", por un total de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: "APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION 2014", y se aperturara con la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$2,500.00), con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista que a la señora Marta Martínez Aranzamendi empleada de esta Municipalidad, el día lunes nueve de junio de dos mil catorce, se le cayó la vivienda provisional donde reside, la cual se encuentra ubicada en el desvío El Carao de esta jurisdicción, **ACUERDA:** Autorizar la compra de diez laminas de tres yardas cada una, calibre veintiséis para ser entregadas a la señora Marta Martínez Aranzamendi para que pueda reconstruir su vivienda provisional. Se autoriza a la UACI para que realice la compra, la cual se cancelara de la cuenta corriente denominada: Fondos para Emergencias dentro del Municipio de Tecoluca, Asignación 2014. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar la **COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS**, que será responsable de revisar y analizar las ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional No. AMT/LPN/001/2014 NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN LAS COMUNIDADES SAN ROMERO BARRIO SAN JOSE PASAQUINA, CIUDAD DE TECOLUCA Y NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

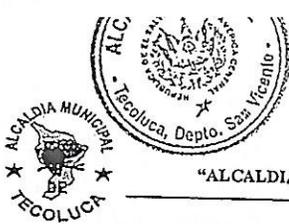


COMUNIDAD EL MILAGRO CANTON SAN JOSE LLANO GRANDE, la cual hará una recomendación al Concejo Municipal y estará conformada por: Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Licenciado Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, Señor Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán; Secretario de la UACI, Ingeniero Wilfredo Carranza Guzmán; Jefe de la Unidad de Proyectos, Licenciado Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico y Señor José Medardo Gámez Lara; Contador Municipal. Cabe mencionar que esta Comisión estará acompañada de los Comités de Contraloría Ciudadana electos para cada una de las Comunidades donde se ejecutaran los proyectos.
COMUNIQUESE

"ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"TECOLUCA/FISDL/PFGL/C2/COMPRA DE RETROEXCAVADORA PARA GESTION DE RIESGO"**, por un total de **NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$94,500.00)**, cantidad que será financiada por el Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL).
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **Tres 00/100 dólares (\$3.00)** para aperturar una cuenta corriente que se denominara: **"TECOLUCA/FISDL/PFGL/C2/COMPRA DE RETROEXCAVADORA PARA GESTION DE RIESGO"**, donde serán depositados los fondos para el proceso de financiamiento de la adquisición de una retroexcavadora en el marco del Componente de Gestión de Riesgo del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL). La cantidad antes mencionada se tomara de la Cuenta de Ahorro del Fondo FODES 25%.
COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"TECOLUCA/FISDL/PFGL/C2/COMPRA DE RETROEXCAVADORA PARA GESTION DE RIESGO"**, y se aperturara con la cantidad de **TRES 00/100 DÓLARES (\$3.00)**, con cargo a Cuenta de Ahorro Numero **01180418101**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** Numero **00180166784** denominada: **"NIVELACION Y CERCADO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL CARAO"**, se autoriza al señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y sello de Tesorería Municipal para que realicen el tramite. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO".-El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador; S.A., agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta de Ahorro** Numero **01180431485** denominada: **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ INTERSOL"**, se autoriza al señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, a la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal y sello de Tesorería Municipal para que realicen el tramite. COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Miguel Ángel Domínguez; Motorista del Camión Cisterna, en donde solicita permiso con goce de sueldo debido a que le han diagnosticado Pterigion y va a viajar a Venezuela para ser intervenido quirúrgicamente por un oftalmólogo, por lo que al hacérselo del conocimiento al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) le manifestó que no le concederán incapacidad después de la operación porque no va a ser operado por el ISSS, el periodo del permiso que solicita es del cinco al treinta de junio de dos mil catorce, **ACUERDA:** Concederle el permiso con goce de sueldo solicitado por el señor Miguel Ángel Domínguez, del periodo que comprende del cinco al treinta de junio de dos mil catorce, para que pueda reposar porque será intervenido quirúrgicamente de Pterigion. COMUNIQUESE.



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

"ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Pablo de Jesús Lovato Henríquez; Promotor Social del Sector Volcán, en donde solicita permiso con goce de sueldo debido a que le han diagnosticado Catarata y a viajar a Venezuela para ser intervenido quirúrgicamente por un oftalmólogo, por lo que al hacérselo del conocimiento al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) le manifestó que no le concederán incapacidad después de la operación porque no va a ser operado por el ISSS, el periodo del permiso que solicita es del cinco al treinta de junio de dos mil catorce, **ACUERDA:** Concederle el permiso con goce de sueldo solicitado por el señor Pablo de Jesús Lovato Henríquez, del periodo que comprende del cinco al treinta de junio de dos mil catorce, para que pueda reposar porque será intervenido quirúrgicamente de Catarata. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO".- Vistos los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Agua Fuerte; Cantón El Pacún, Municipio de Tecoluca; Departamento de San Vicente que consta de Cincuenta y seis (56) Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden publico ni a la Ordenanza Reguladora de las Asociaciones de Desarrollo Comunal e Intercomunal del Municipio de Tecoluca y de conformidad a los Artículos 119 y 30 numeral 23 del Código Municipal, **ACUERDA: APROBAR** los **CINCUENTA Y SEIS** Artículos que conforman los **ESTATUTOS** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL AGUA FUERTE; CANTON EL PACÚN, MUNICIPIO DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** y le confiere el carácter de **PERSONERÍA JURÍDICA**. Dado en la Alcaldía Municipal de Tecoluca a las nueve horas del tres de junio de dos mil catorce.- **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar permiso a los empleados: Luis Felipe Alvarado, Ramón García Méndez, Fredy Arturo Montano Franco, Rigoberto Nicolás Belloso Osorio, Juan Carlos Guillen Reyes, Oscar Armando Quintanilla Renderos, Mario Herbert Méndez Sanabria, Carlos Eduardo Alvarado, José Ismael Cortez Luna, Jorge Antonio Avilés y David Isidro Esquivel, quienes son integrantes del equipo de futbol de la Municipalidad de Tecoluca, para que puedan participar



en el Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), en donde participaran los equipos municipales del Departamento de San Vicente. Dicho torneo dará inicio el trece de junio y finalizara el diecinueve de diciembre de dos mil catorce. El permiso a los empleados antes mencionados se autoriza a partir de las dos de la tarde a las cuatro de la tarde de los días viernes, con excepción de los señores: Luis Felipe Alvarado, Ramón García Méndez, Oscar Armando Quintanilla Renderos y José Ismael Cortez Luna que se incorporaran a sus labores después de finalizar los partidos de futbol, si se encuentran en turno de trabajo. Los partidos de futbol los jugaran en los diferentes municipios del Departamento de San Vicente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONSTRUCCION DE PUENTE EN COMUNIDAD EL COYOL"**, por un total de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** que se tomaran de los fondos asignados al proyecto: **Construcción de Cancha de Futbol en Comunidad La Sabana**. Se autoriza al Jefe de la Unidad de Contabilidad para que realice la modificación presupuestaria. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente que se denominara: **"CONSTRUCCION DE PUENTE EN COMUNIDAD EL COYOL"**, y se aperturara con la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** con cargo a **Cuenta de Ahorro Numero 01180287066** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Autorizar** la cantidad de **Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00)** para la celebración del **Día del Padre** a celebrarse el viernes veinte de junio de dos mil catorce, la cantidad antes mencionada se



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



tomara del Presupuesto Municipal Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de Mayra Marisol Morales; Responsable de la Unidad de Genero quien liquidara a Tesorería Municipal con facturas o recibos. Dicha celebración se realizara con los miembros y miembras del Concejo y empleados y empleadas municipales. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Instruir al Jefe de la UACI, para que publique el proceso de Libre Gestión para la adquisición de seguros para los vehículos automotores siguientes: Un Pickup doble cabina 4x4 Nissan Frontier, Un Camión Futian Compactador, Una Motoniveladora Caterpillar y Una Retroexcavadora Caterpillar. Así mismo, en el presente proceso se reconocerán como Términos de Referencia las características técnicas de los automotores, las cuales deberán ser anexadas en la publicación. Se nombra al señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Licenciado Santos Margarito Escobar Castellón; Gerente General, Licenciado Elder Miguel Marengo Ayala; Asesor Jurídico y Licenciado Rafael Antonio Ayala Hernández; Jefe de la UACI, como miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. COMUNIQUESE.

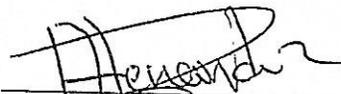
"ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Reestructurar a partir del tres de junio de dos mil catorce, la **COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**, la cual estará integrada por: **Álvaro Hernández;** Tercer Regidor Suplente, quien será el **Responsable** de la Comisión, con el apoyo de: **José Ernesto Serrano Mena;** Tercer Regidor Propietario e **Isabel Antonio Arias Molina;** Cuarto Regidor Suplente. COMUNIQUESE.

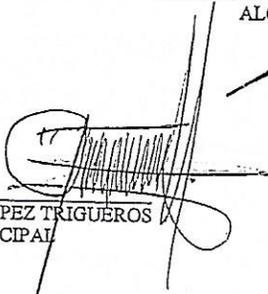
En base al Artículo 45 del Código Municipal, la señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, se abstiene de votar por el Acuerdo Numero Doce de la presente Acta que ampara la aprobación de la Reforma a las **NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECIFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.**

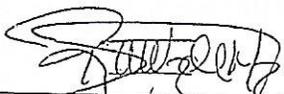
Sin más que agregar a la presente y en fe de lo anterior firmamos:

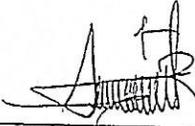


"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"

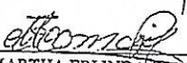

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

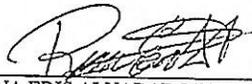

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

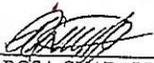

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

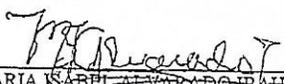

SRA. ANA MAREXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA


SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


SRA. MARTHA ERLINDA COMAYAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

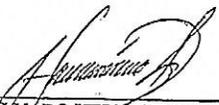

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

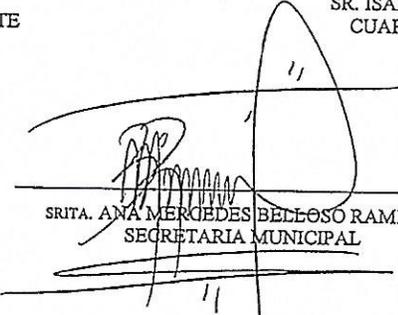

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL